



**Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Enfermería y Fisioterapia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, se proponen recomendaciones que de ser implantadas que contribuyen a la mejora de la propuesta del Plan de Estudios.

**Motivación:**

**1. Descripción del título**

La denominación del título propuesto se corresponde con lo especificado en la justificación del mismo, las competencias generales a adquirir por el alumnado y la planificación de la enseñanza recogida en la memoria de solicitud de verificación.

Se ha incluido información sobre el régimen de permanencia de los estudiantes del título



propuesto en un PDF conteniendo las Normas de Permanencia generales de la Universidad de Cádiz.

## **2. Justificación**

Se aporta información sobre el interés del título a partir de las características socioeconómicas de la zona de influencia del título, de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

Se ha incluido referentes nacionales e internacionales de másteres en enfermería. No obstante, no se ha incluido información específica sobre los aportes concretos que han sido proporcionados por los referentes del título en la elaboración de este.

Se incluyen los procedimientos de consulta realizados y se ha especificado los aportes concretos que los procedimientos de consulta han realizado en la elaboración de la propuesta.

### **Recomendación:**

- Especificar qué aportes específicos han proporcionado los referentes del título en la elaboración de la propuesta.

### **Competencias**

El contenido de las competencias es correcto, y están redactadas en términos que permiten posteriormente evaluar sus resultados.

### **Acceso y admisión de estudiantes**

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso están incluidos explícitamente en la propuesta.

Se ha previsto diversos procedimientos y canales destinados a difundir información sobre el título y a asesorar y orientar al alumnado antes de su matriculación, estos procedimientos son adecuados. Además, se plantea desarrollar actividades de acogida para el alumnado de nuevo ingreso.

Los mecanismos previstos de apoyo y asesoramiento al alumnado una vez que ya está matriculado se encuentran recogidos en la propuesta y son adecuados. Se destaca de



manera positiva el hecho de que cada alumno/a tenga asignado un tutor personal desde el inicio del curso con la finalidad de asesorar en los diversos aspectos y dudas que puedan surgir a lo largo de los estudios. Se valora positivamente el énfasis en el asesoramiento laboral y de inserción profesional que se hace en la propuesta. Así mismo se ha previsto mecanismos de apoyo a alumnos que presenten algún tipo de discapacidad.

Se incluye la normativa sobre el procedimiento de transferencia de créditos y la tabla con la información específica. No se han previsto complementos de formación.

### **Planificación de la enseñanzas**

La estructura del plan de estudios que se presenta en la memoria de verificación es adecuada. En el texto se incluye adecuadamente cuáles son los mecanismos de coordinación del título y de cada materia.

No se proponen acciones de movilidad propias del título.

En las fichas se ha especificado el carácter obligatorio de las asignaturas, la distribución en créditos y la lengua en que se imparten.

Se incluye información concreta sobre los convenios de prácticas que tiene la Universidad de Cádiz con las instituciones sanitarias pertenecientes a la Junta de Andalucía. Estas instituciones serán las que hospedarán las prácticas externas.

Se ha concretado los requisitos que deberán tener los/as tutores/as del alumnado para poder ejercer el rol. Las características exigidas son coherentes con el planteamiento del título.

La estructura del plan de estudios es la adecuada para el correcto desarrollo del título y para la adquisición de las competencias y objetivos por parte del alumnado.

Las actividades formativas y sistemas de evaluación que se han previsto para cada una de las materias son adecuados a las características de las mismas así como a los objetivos previstos para cada una de ellas.

### **RECOMENDACIONES:**

- Informar a los estudiantes sobre la existencia de mecanismos y acciones destinadas a favorecer la movilidad internacional, o al menos nacional.



### **Personal académico**

La información sobre el profesorado incluye número de sexenios, el departamento al que pertenece cada docente, el puesto y experiencia profesional de los/as tutores/as. Se valora que el profesorado presenta un perfil suficiente para garantizar la correcta docencia del título.

Se ha especificado el personal de apoyo disponible sin que sea necesario establecer medidas para la incorporación de más personal docente o de apoyo.

Se ha incluido información suficiente sobre los mecanismos para la consecución de los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

### **Recursos materiales y servicios.**

La Universidad de Cádiz cuenta con las instalaciones y servicios necesarios para desarrollar el título propuesto. Además se incluye información sobre los servicios de mantenimiento de las instalaciones.

La información sobre los convenios para la realización de prácticas externas, atendiendo al hecho de que las prácticas externas van a ser llevadas a cabo dentro del sistema sanitario público de la Junta de Andalucía, es suficiente y adecuada para su desarrollo.

La información sobre el perfil de los/as tutores/as de prácticas es específica, adecuada y suficiente.

### **Resultados previstos**

Se ha realizado las estimaciones de los indicadores de los resultados previstos relevantes. Estas estimaciones son coherentes y adecuadas para el tipo de título presentado.

Igualmente, se ha definido correctamente el procedimiento de valoración de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

### **Sistema interno de Garantía de Calidad**



La Memoria presentada al proceso de verificación del "Master Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada" incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio.

#### **Calendario de implantación**

Se incluye una propuesta adecuada de cronograma de implantación del título.

En Córdoba, a 16/06/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro